

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 991/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120010911.

De: Doña Antonia García González.

Contra: Distribuciones Mcopy, S.L.U.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 991/2012 a instancia de la parte actora doña Antonia García González contra Distribuciones Mcopy, S.L.U., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.1.2014 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Antonia García González contra Distribuciones Mcopy, S.L.U., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de ochocientos cincuenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (856,68 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones Mcopy, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.